

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

5720 S. UNIVERSITY AVE.

CHICAGO, ILL. 60637

TEL: 773-936-3700

FAX: 773-936-3700

WWW: WWW.PHYSICS.UCHICAGO.EDU

WWW: WWW.PHYSICS.EDU

WWW: WWW.PHYSICS.ORG

WWW: WWW.PHYSICS.SOCIETY.ORG

WWW: WWW.PHYSICS-EDUCATION.ORG

WWW: WWW.PHYSICS-TEACHERS.ORG

WWW: WWW.PHYSICS-EDUCATION-RESEARCH.ORG

WWW: WWW.PHYSICS-EDUCATION-RESEARCH-AND-TEACHING.ORG

WWW: WWW.PHYSICS-EDUCATION-RESEARCH-AND-TEACHING-AND-TEACHING.ORG

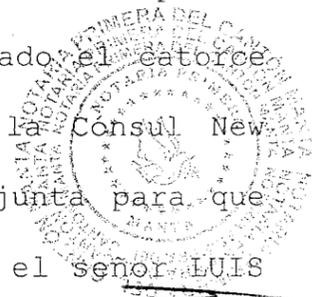


NUMERO: SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (6858)

COMPRAVENTA SOBRE UN BIEN INMUEBLE EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA. QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES FRANCISCO GABRIEL CHAVEZ Y MARIA ZENAIDA DELGADO CHAVEZ.- A FAVOR DEL SEÑOR LUIS SERGIO DELGADO DELGADO.-

LA CUANTIA ES DE USD\$.21.000,00

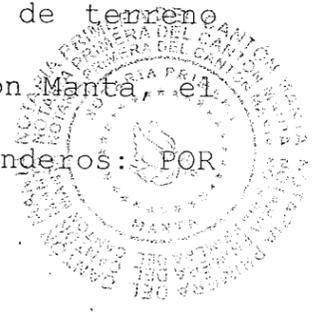
En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves ocho de Noviembre del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Primera del cantón Manta, mediante acción de personal número 4486-UP-CJM-12-WAHC, emitida por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen por una parte el señor FRANCISCO GABRIEL CHAVEZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero nueve seis cero uno tres guión tres, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de sus cónyuge MARIA ZENAIDA DELGADO CHAVEZ, tal como lo justifica con la copia certificada del Poder Especial número veintinueve del dos mil doce, celebrado el catorce de septiembre del año dos mil doce, ante la Consul New York, Estados Unidos de América, que se adjunta para que forme parte de este acto; y, por otra parte el señor LUIS



SERGIO DELGADO DELGADO, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco cinco ocho nueve seis ocho guión nueve, de estado civil casado con la señora Ramona Isabel Pinargote, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo sírvase insertar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración y suscripción de este contrato, por una parte el señor FRANCISCO GABRIEL CHAVEZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero nueve seis cero uno tres guión tres, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de sus cónyuge MARIA ZENAIDA DELGADO CHAVEZ, tal como lo justifica con la copia certificada del



Poder Especial número veintinueve del dos mil doce, celebrado el catorce de septiembre del año dos mil doce, ante la Cónsul New York, Estados Unidos de América, que se adjunta para que forme parte de este acto, a quienes en adelante se les podrá llamar simplemente LOS VENDEDORES; y, por otra parte el señor LUIS SERGIO DELGADO DELGADO, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco cinco ocho nueve seis ocho guión nueve, de estado civil casado con la señora Ramona Isabel Pinargote, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente EL COMPRADOR.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con fecha treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número trescientos cuarenta y seis, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el día veintiuno de marzo del año mil novecientos ochenta y tres, en la Notaria Tercera del cantón Manta, en la que consta que los señores José Benigno Mendoza y Eulalia Astromelia Zambrano Zamora, dieron en venta real a favor de los señores FRANCISCO GABRIEL CHAVEZ y MARIA ZENAIDA DELGADO CHAVEZ, de estado civil casados, un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR



EL FRENTE, treinta metros y calle pública primera; POR ATRÁS, los mismo treinta metros y lote número doce, trece, y catorce; POR UN COSTADO, veinte metros y lote dos; POR EL COSTADO DERECHO, los mismos veinte metros y lote número seis. Con una superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.- El bien inmueble descrito sus propietarios lo vienen poseyendo en forma pacífica, tranquila e ininterrumpidamente hasta la presente fecha, y se encuentra libre de todo gravamen. **TERCERA:**

COMPRAVENTA.- Con todo lo expuesto, el señor FRANCISCO GABRIEL CHAVEZ, por sus propios derechos y por los derechos de su mandante señora MARIA ZENAIDA DELGADO CHAVEZ, en forma libre y voluntaria, manifiesta que tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del señor LUIS SERGIO DELGADO DELGADO, el bien inmueble descrito en la cláusula anterior, ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, treinta metros y calle pública primera; POR ATRÁS, los mismo treinta metros y lote número doce, trece, y catorce; POR UN COSTADO, veinte metros y lote dos; POR EL COSTADO DERECHO, los mismos veinte metros y lote número seis. Con una superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. Por lo tanto, Los Vendedores



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37549:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 19 de octubre de 2012*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente treinta metros y calle pública primera, Por atrás, los mismos treinta metros y lotes número doce, trece y catorce, Por un costado, veinte metros y lote número dos, y, Por el otro costado, los mismos veinte metros y lote número seis, con una superficie total de seiscientos metros cuadrados. SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	346 30/03/1983	568

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa:

Inscrito el: *miércoles, 30 de marzo de 1983*
Tomo: 1 Folio Inicial: 568 - Folio Final: 569
Número de Inscripción: 346 Número de Repertorio: 550
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 21 de marzo de 1983*
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente treinta metros y calle pública primera, por atrás, los mismos treinta metros y lotes número doce, trece y catorce, por un costado veinte metros y lote número dos, y, por el otro costado los mismos veinte metros y lote número seis, con una superficie total de seiscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000021868	Chavez Francisco Gabriel	Casado	Manta
Comprador	80-000000021866	Delgado Chavez Maria Zenaida	Casado	Manta
Vendedor	80-000000064200	Mendoza Jose Benigno	Casado	Manta
Vendedor	80-000000064201	Zambrano Zamora Eulalia Astromelia	Casado	Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:56:53 del viernes, 19 de octubre de 2012



A petición de: *Abg. Milton Troya Alcuas*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: *Cleotilde Ortencia Suarez Delgado*
130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

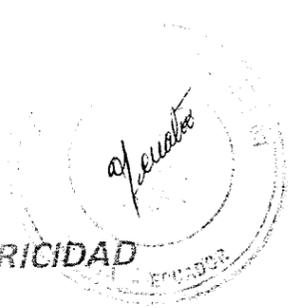


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI



Manta, 26 de Octubre del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **CHAVEZ FRANCISCO GABRIEL** con número de cédula **130096013-3** se encuentra registrado en el sistema **COMERCIAL SICO** con código de servicio **9209** por el cual **NO** mantiene deuda con la empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez
ATENCION AL CLIENTE

Atención al Cliente





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9993412

ESPECIE VALORADA
USD 1:00

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenece a CHAVEZ CHAVEZ FRANCISCO GABRIEL
ubicada PARROQUIA LOS ESTEROS MARBELLA.
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA
de \$21000.00 VEINTE Y UN MIL 00/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.

Manta, 6 de NOVIEMBRE del 2012

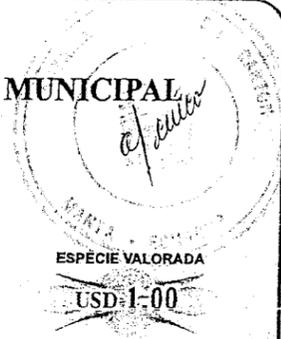

Director Financiero Municipal



Elaborado por: Afigueroa



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 9992032

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CHAVEZ CHAVEZ FRANCISCO GABR
Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

26 octubre 12
Manta, de del 20

VALIDA PARA LA CLAVE
2160712000 MARBELLA CALLE S/N
Manta, veinte y seis de octubre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 228757

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1300960133001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CHAVEZ FRANCISCO GABRIEL
DIRECCIÓN : MARBELLA CALLE S/N.

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 228167
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIÁ L
FECHA DE PAGO: 07/11/2012 11:52:35

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 05 de Febrero de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 9994979

ESPECIFICACIONES
USD: 1-00

Nº 9994979

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 27 de octubre de 2012

No. Electrónico: 8122

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-16-07-12-000

Ubicado en: PARROQUIA LOSESTEROS MARBELLA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 600,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300960133	. CHAVEZ CHAVEZ FRANCISCO GABRIEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	21000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>21000,00</u>

Son: VEINTIUN MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Signature]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



120,72
36,22
156,94

Impreso por: MARIS REYES Z...





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Ruc: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000104073

11/6/2012 3:53

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Jta escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-16-07-12-000	600,00	21000,00	42294	104073

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
300960133	CHAVEZ CHAVEZ FRANCISCO GABRIEL	PARROQUIA LOSESTEROS MARBELLA	Impuesto principal	120,72
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	36,22
			TOTAL A PAGAR	156,94
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	156,94	
305589689	DELGADO DELGADO LUIS SERGIO	NA	SALDO	0,00

EMISION: 11/6/2012 3:53 ROSARIO RIERA
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 0-6 NOV 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 Sra. ROSARIO RIERA IM
 REPRESENTANTE LEGAL



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER ESPECIAL N° 29 / 2012

Tomo I . Página 29

En la ciudad de New York, Estados Unidos de America, el 14 de septiembre de 2012, ante mi, GABRIELA GARCIA MERCHAN, SEGUNDO SECRETARIO CONSUL en esta ciudad, comparece(n) Maria Zenaida Delgado Chavez, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1300525159, con domicilio en 805 ELTON AVE BRONX NY 10451 /NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de Francisco Gabriel Chavez, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1300960133, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR MARBELLA, DE LA PARROQUIA TARQUI, en la ciudad de MANTA, Provincia de(l) MANABI, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(la,los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

Maria Zenaida Delgado Chavez

MARIA ZENaida DELGADO CHAVEZ

Gabriela Garcia Merchan

GABRIELA GARCIA MERCHAN
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 14 de septiembre de 2012

Gabriela Garcia Merchan
GABRIELA GARCIA MERCHAN
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Arancel Consular: II 6.2 a
Valor: \$15,0000



Comprobante

EQUATORIANA***** V2343V2222

CESADO RAMONA ISABEL PINARGOTE I

SECUNDARIA PESCADOR

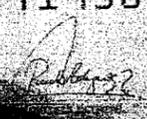
MANUEL SIXTO DELGADO CHAVEZ

CIUDADANIA DELGADO CHAVEZ

MANABI 05/09/2011

05/09/2023

REN 4173046




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 130558968-9

DELGADO DELGADO LUIS SERGIO

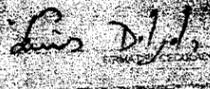
MANABI/MANTA/MANGOTE

25 AGOSTO 1968

004 0158 M

MANABI/MANTA

1968




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

070-0024 NÚMERO

1305589689 CÉDULA

DELGADO DELGADO LUIS SERGIO

MANABI MANTA

PROVINCIA CANTÓN

TARQUI PARROQUIA ZONA



F) PRESENCIA (E) DE LA JUNTA

afuere

transfieren a el adquirente el dominio, goce, y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderle, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: EL PRECIO.-** El precio pactado de común acuerdo entre las partes por esta compraventa es la suma de VEINTIUN MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que el vendedor declara tenerlo recibo en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado en el mismo.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** El vendedor por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge, faculta a la compradora para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad cantón Manta.- **LA DE ESTILO.-** Usted se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este contrato. Manta firmada por el señor Abogado Miltón Troya, como



No. 13-1991-2 del Colegio de Abogados de Manabí.- (HASTA
AQUÍ LA MINUTA) que juntos con los documentos anexos y
habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura
pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes
aceptan en todas y cada una de sus partes, para la
celebración de la presente escritura se observaron los
preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y,
leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria,
se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto
doy fe. -*u*

Francisco Gabriel Chávez



FRANCISCO GABRIEL CHAVEZ
C.C. No. 130096013-3
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y
MANDATARIO DE LA SEÑORA
MARIA ZENAIDA DELGADO CHAVEZ

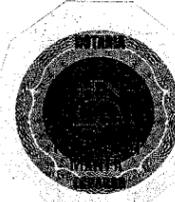
Luis Sergio Delgado



LUIS SERGIO DELGADO DELGADO
C.C. No. 130558968-9

Elsy Cedeño Menéndez

LA NOTARIA ENCARGADA



DOY FE: QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE SE OTORGO ANTE
MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y
FIRMO EN MANTA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DOCE, EN NUEVE FOJAS UTILES *9*

Elsy Cedeño Menéndez

Ab. Elsy Cedeño Menéndez